

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Dirección de la Unidad de Transparencia
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el Municipio de San José Iturbide, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	16 de Julio de 2010
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	26 de Abril de 2010
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
Ayuntamiento Municipal	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Unidad de Transparencia	
INDICE DE REGULACION	
Reglamento de la unidad de acceso a la información pública para el municipio de San José Iturbide, Gto. Capitulo Primero, Disposiciones generales Capitulo Segundo, De las atribuciones de la unidad de acceso Capítulo Tercero, De las dependencias o entidades en materia de acceso a la información Capitulo Cuarto, Del procedimiento de acceso a la información pública Capitulo Quinto, De la ampliación del plazo para la entrega de información Capitulo Sexto, Medios de impugnación Capítulo Séptimo, De las responsabilidades Transitorios	
OBJETO DE LA REGULACION	
Entregar en tiempo y forma respuesta a solicitudes de información	
MATERIAS REGULADAS:	Solicitudes de Acceso a la Información Pública
SECTORES REGULADOS:	cualquier persona, sin necesidad de acreditar interés jurídico
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas y morales
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
Solicitudes de Acceso a la Información Pública	SJ-UT-01
FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACION DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS	
Artículos 17, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y Artículo 30 fracción IV, y Artículo 31 fracciones III y IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de San José Iturbide, Gto., para el ejercicio Fiscal 2019	



**Un municipio en
regeneración,
haciendo historia**

Registro Municipal de Regulaciones



Sello de la Dirección

**Lic. Clara Hernández Acosta
Firma del Director**